



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**761-17**

22 NOV 2017

Salta,  
**Expediente N° 12.214/2017**

**VISTO** la Resolución CD N° 466/17 que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Soledad Marilina Elizabet Yapura, Leg. N° 6.919, docente de la Cátedra Administración de Servicios de Alimentación - Departamento: Nutrición y Alimentación de esta Facultad, solicitó ayuda económica del fondo de capacitación docente para realizar la carrera de postgrado: *Maestría en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia y Máster en Dirección Estratégica*; perteneciente a la Universidad Europea del Atlántico (España) y Universidad Internacional Iberoamericana. Cuyo inicio fue en 2013, con una finalización prevista para mayo de 2017.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario imputable al Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2017.

Que el Art. 2° de la Res. CD N° 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria a tener en cuenta en estos casos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 39/17, aconsejó otorgar la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) por única vez en el presente año.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08/08/2017)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** APROBAR lo otorgado a la Lic. Soledad Marilina Elizabet Yapura, Leg. N° 6.919, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, del Departamento de Nutrición y Alimentación de

*Handwritten signatures and initials:*  
EF  
RF  
OF





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 761-17

Salta, 22 NOV 2017

**Expediente N° 12.214/2017**

esta Facultad, que consiste en la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) del fondo de capacitación docente 2017 por única vez en el presente año; destinados al pago de cuotas de la Carrera de Postgrado: *Maestría en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia y Máster en Dirección Estratégica*, perteneciente a la Universidad Europea del Atlántico (España) y Universidad Internacional Iberoamericana. Cuyo inicio fue el 07/12/2013 y considerando al 12/05/2017 como fecha de finalización prevista.

**ARTICULO 2º:** TENER por imputada la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) en la partida 3.8.3 del presupuesto ejercicio 2017.

**ARTICULO 3º:** NOTIFICAR a la Lic. Soledad M. E. Yapura de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

*"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación".*

*"Los pedidos de ayuda económica para este fondo se deberán presentar hasta el 31/10/2017 y rendir cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica"*

**ARTICULO 4º:** HÁGASE SABER, remítase copia a la Lic. Yapura, Departamento de Nutrición y Alimentación, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

*[Firma]*  
Ci

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN  
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN  
Y EXTENSIÓN AL MEDIO  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



*[Firma]*  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**762-17**

Salta, 22 NOV 2017

Expediente N° 12.413/2017

**VISTO** la Resolución CD N° 466/17 que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. María Fernanda Irrazabal Paz, Leg. N° 7.130, docente de la Cátedra: Ingles – Departamento: Socioeducacional de esta Facultad, solicitó ayuda económica del fondo de capacitación docente para realizar el curso de postgrado: *Introducción a la enseñanza del Inglés con fines específicos*. Realizado en el período: agosto - octubre de 2017.

Que el Departamento Socioeducacional de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario imputable al Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2017.

Que el Art. 2° de la Res. CD N° 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria a tener en cuenta para estos casos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 49/17, aconsejó otorgar la ayuda económica hasta la suma de \$1.450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta) por única vez.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 12/17 del 22/08/2017)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** APROBAR lo otorgado a la Prof. María Fernanda Irrazabal Paz, Leg. 7.130, Profesor Adjunto Regular, del Departamento Socioeducacional de esta Facultad, que consiste en la suma de \$1.450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta) del fondo capacitación docente 2017, por única vez en el presente año; destinados al pago





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

762-17

Salta, 22 NOV 2017  
Expediente N° 12.413/2017

inscripción y cuotas del curso de postgrado: *Introducción a la enseñanza del Inglés con fines específicos* realizado en la Universidad Católica de Salta.

**ARTICULO 2º:** TENER por imputada la suma de \$1450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta) en la partida 3.8.3 del presupuesto ejercicio 2017.

**ARTICULO 3º:** NOTIFICAR a la Prof. María Fernanda Irrazabal Paz de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

*"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación".*

*"Los pedidos de ayuda económica para este fondo se deberán presentar hasta el 31/10/2017 y rendir cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica"*

**ARTICULO 4º:** HÁGASE SABER, remítase copia a la Prof. M. F. Irrazabal Paz, Departamento Socioeducacional y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

  
C12/ci

  
MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN  
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN  
Y EXTENSIÓN AL MEDIO  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

